

En la Villa de Carauaca, a quince dias de mes  
 de Noviembre de mill e seis e setenta e tres  
 se firmo el Comendador de esta Villa con  
 el de su cargo de esta Villa con el de su cargo  
 y confesio con el de su cargo de esta Villa  
 a saber el Sr. D. Juan de Sotomayor de su  
 villa de su cargo de esta Villa

- Don Pedro Sanchez Mayor Don
- Don Pedro de Sotomayor Comendador
- Don Juan de Sotomayor de su cargo
- Don Pedro de Sotomayor de su cargo
- Don Juan de Sotomayor de su cargo
- Don Pedro de Sotomayor de su cargo
- Don Juan de Sotomayor de su cargo
- Don Pedro de Sotomayor de su cargo
- Don Juan de Sotomayor de su cargo
- Don Pedro de Sotomayor de su cargo
- Don Juan de Sotomayor de su cargo

Comendador de  
 Don Juan Rodriguez

Por quanto en esta Villa ay falta de escrivano  
 y de su cargo de esta Villa ay falta de escrivano  
 del Privilegio de su Magestad en que con el  
 de su cargo de esta Villa de la Serpentina  
 de ella de su cargo de esta Villa de su cargo  
 Juan Rodriguez de su cargo de su cargo  
 con el Sr. D. Juan de Sotomayor de su cargo  
 escrivano de su cargo de su cargo de esta  
 Villa por tiempo de seis años e con el Sr.  
 de su cargo de su cargo de su cargo

